



# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**

## **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS**

### **PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS – EJERCICIO FISCAL**

**2025**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SUGERENCIAS  
CIUDADANAS**

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS – EJERCICIO FISCAL 2025**

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 100 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; los artículos 266, 267, 302 y concordantes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de Rendición de Cuentas, durante la deliberación pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025 la ciudadanía formuló varias sugerencias orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

En atención a dichas observaciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Belleza incorpora el presente Plan de Trabajo, con el propósito de orientar las acciones institucionales para atender las propuestas ciudadanas dentro del ámbito de sus competencias y mediante la gestión interinstitucional cuando corresponda.

**2. OBJETIVO**

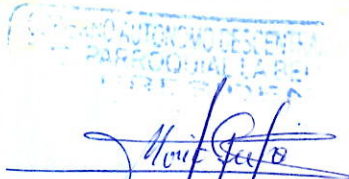
Incorporar las sugerencias formuladas por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas, promoviendo una gestión pública participativa, transparente y articulada con las competencias establecidas en el marco jurídico vigente.

**3. PLAN DE TRABAJO**

Sugerencia ciudadana	Acción institucional	Base legal	Responsable	Plazo
<b>Dar continuidad a la Escuela de Fútbol y asignar presupuesto para su ejecución en los próximos años.</b>	Incorporar el proyecto en la planificación institucional (PDOT, POA y presupuesto), sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la priorización participativa anual.	Constitución de la República, arts. 238 y 267; COOTAD, arts. 64, 65 y 215; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	Presidente del GAD, Comisión de Igualdad y Desarrollo Social y Unidad de Planificación.	Programación anual 2027.
<b>Gestionar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la regularización y legalización de predios urbanos y comunitarios, con el</b>	Realizar mesas técnicas y remitir solicitudes formales al GAD Municipal para impulsar los procesos de legalización de predios urbanos y comunitarios,	Constitución, arts. 264 y 267; COOTAD, arts. 54, 55 y 65; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso	Presidente del GAD Parroquial.	Durante el ejercicio fiscal 2027.



**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BELLEZA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL LA BELLEZA

Sr. Mario Grefa

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA BELLEZA**



Lcda. Mery Grefa

**SECRETARIA – TESORERA**



Sra. Narcisa Bravo

**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL**